

En la Noble y Real Villa de Medo Navarra, a cinco  
de los dias del mes de Noviembre de mill e setecientos  
y siete años. estando en las Salas Capitulares  
sefundo el Consejo Justicia y Refund. desta dha Villa  
Como lo tiene de su Costumbre de sefundo Panatras  
por Conferir las cosas tocantes al Servicio de  
sus Magestades, es a saber, los señores D. Alonso de  
Valladares Abog. de los R. Consejos D. Juan de  
Mayor Capitán de guerra desta dha Villa Don  
Juan Laner Cano bas Alcaide Mayor  
D. Ginés de Cano bas Alcalde Provincial  
D. Alonso de Cano bas Alcaide  
D. Roque Muñoz de  
D. Pedro Carlo May  
y D. Diego Castilla Ramirez de Mellano, fecho  
todos señores Capitulares desta Consejo  
Juan de Cayula, Andres Jurado del  
Teniente de entrada en este ayuntamiento de  
Medo Damos, Segundo Procurador Sindico al  
comun desta dha Villa  
Lorenzo Compañudo, Diego Ferrer, Conde de Borbora  
y fco a Bertrando Compañudo antedia a los  
res. para este Cauildo que el Sr. D. Juan de Cano bas  
hora se halla acudiendo los demas que al dan los  
avado Cmsu Casas, Los señores dnos Capitulares  
afordaron lo siguiente  
Don el señor D. Diego Castilla, se dijo que abiendo  
birtud, de lo de Ciudad de Paula Villa, Remitido, a la